SENADO DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA SECRETARIA	XLVa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO
	CARPETA Nº 145 de 2000
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	DISTRIBUIDO Nº 114 de 2000
MAYO DE 2000	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

MEJORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y DE LAS CONDICIONES EN QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo con declaratoria de urgente consideración

****

Versión taquigráfica de la sesión
del día 3 de mayo de 2000

ASISTENCIA

PRESIDEN : Senadores Yamandú Fau y Guillermo García Costa

MIEMBROS : Senadores Alejandro Atchugarry, Ruben Correa Freitas, Luis A. Heber, Manuel Laguarda, Jorge Larrañaga, Manuel Núñez y Enrique Rubio

INVITADOS ESPECIALES : Director General de Rentas contador Joaquín Díaz y Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas economista Isaac Alfie, contador David Eibe y doctor Fernando González Márquez

CONCURREN : Senadora Marina Arismendi; Senadores Marcos Abelenda, Alberto Cid, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Walter Riesgo; Secretarios y Prosecretaria del Senado, Mario Farachio, Hugo Rodríguez Filippini y Emma Abdala, respectivamente; Director General Legislativo, Luis M. Paravís

SECRETARIA: Josefina Reissig

AYUDANTE : Gloria Mederos

****

(Ingresan a Sala el señor Director General de Rentas y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al señor Director General de Rentas y asesores. Recordarán los señores Senadores que los habíamos invitado a fin de continuar con el tratamiento -que ya se había iniciado- de las normas de carácter tributario contenidas en el proyecto de ley a estudio.

Según lo establecido en cuanto al régimen de funcionamiento de la Comisión, se procedería a analizar artículo por artículo y luego a votar.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera aprovechar esta ocasión para recordar que, en su oportunidad, solicité al Ministerio de Economía y Finanzas información vinculada con el IVA de los hoteles. Desearía que, si no la han traído hoy, nos la hicieran llegar en el correr del día de mañana, ya que esta petición fue realizada hace quince días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá en consecuencia.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Atchugarry.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- Como metodología de trabajo, me parece que sería conveniente que primero hiciéramos una discusión general del Capítulo y que luego se procediera al análisis de cada artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene inconveniente. Por lo tanto, si los demás señores Senadores están de acuerdo, se procederá como sugiere el señor Senador Núñez.

En consideración el Capítulo I.

SEÑOR NUÑEZ.- En principio, parecería que el artículo 1º, como ha sido reconocido por el señor Ministro y varios de sus asesores, no introduce más que la novedad de legalizar específicamente el aporte patronal en 6,5% que, además, está vigente en los hechos a partir de una facultad también otorgada por ley por el Poder Legislativo, y por los decretos reglamentarios de la misma.

Por lo tanto, el artículo 1º, en su conjunto, no introduce ningún cambio en el Erario, en cuanto a ingresos y gastos del Estado. Sin embargo, el artículo 2º, teniendo en cuenta las posibilidades del Erario y dando cuenta a la Asamblea General, etcétera, otorga una facultad al Poder Ejecutivo por anticipado y

genérica, que es de difícil cuantificación e introduce un elemento que desde el punto de vista impositivo y normativo es malo, por la inseguridad y la no certeza de la norma en cuanto a su aplicación y vigencia. Además de dejar facultado ampliamente al Poder Ejecutivo para que otorgue ciertas prerrogativas a determinados sectores y por el tiempo que el Poder Ejecutivo requiere para hacerlo, introduce anticipadamente y no a posteriori -como creemos que se debe hacer- entre los posibles beneficiarios -o, mejor dicho, no perjudicados o afectados por una norma en términos generales- una falta de certeza en cuanto al monto de su afectación particular.

En resumen, hay una norma genérica sobre este Capítulo que introduce un beneficio que no es tal porque ya se está pagando y se da una facultad al Poder Ejecutivo que es demasiado amplia, es un cheque en blanco que, de alguna forma, relega las potestades del Poder Legislativo en materia normativa.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera tener una idea, a los efectos de que constara en la versión taquigráfica, del costo de estos artículos. Algunos, en parte, ya se están aplicando, o sea que lo que estaríamos dándoles es el marco legal.

En segundo lugar, no quiero redactar aquí un texto, -aunque nos podrían ayudar nuestros invitados- cuando se dice: "dando cuenta a la Asamblea General", parecería que ello ocurre cuando se tomó la decisión. Creo que sería bueno que se informen los criterios, porque como estamos hablando de exoneraciones de impuestos, facultad cuyo otorgamiento es de dudosa constitucionalidad y, además, dichas exoneraciones no hay que hacerlas a texto expreso -dejemos esa discusión de lado- parece lógico que el Poder Ejecutivo envíe los criterios, porque pueden ser generales -y allí no habría problemas- y sectoriales o preferenciales para tal o cual sector, y entonces debería haber garantías de que se está actuando con discrecionalidad porque le estamos brindando es facultad pero con una discrecionalidad particular, individual, a tal o cual sector, sino que existe un fundamento y no es una cuestión caprichosa. Me parece que ello puede ayudar a que se genere un esfuerzo por parte del Poder Ejecutivo para dar los criterios correspondientes. Si lo que estamos haciendo aquí es otorgar una facultad que luego puede darse, por ejemplo, a una sola empresa o a un sector que tiene una o dos, y otros sectores en condiciones parecidas no la reciben, estaríamos trastocando el sentir que puede tener el Senado al dar esta potestad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos acordado continuar con la propuesta del señor Senador Rubio que consistía en el análisis del Capítulo. No sería conveniente, entonces, comenzar el estudio artículo por artículo porque luego lo haríamos nuevamente en cada caso. De todos modos, no voy a ser yo quien ordene los criterios de los señores Senadores.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Presidente, propondría pasar a la discusión particular de dos artículos, uno que consolida lo ya realizado y el otro que ya empezamos a analizar en forma paralela. Entonces, si nadie desea hacer más comentarios, podemos actuar en ese sentido, así podría referirme al artículo 2º.

SEÑOR RUBIO.- La intervención del señor Senador Atchugarry me confunde un poco, como suele ocurrir ya que él es muy astuto. En realidad, esto tiene un título muy importante: "Fomento de la inversión y el empleo". La consideración general que haría es que, efectivamente, existe una disposición, la del artículo 1º, relativa al punto que uno puede considerar en el orden de las políticas de fomento, de la inversión y del empleo. De todos modos, si examinamos cuáles han sido los resultados de la rebaja realizada hasta el presente –que ahora adquiere el carácter de permanente en el artículo 1º- observamos que los datos no coinciden con esa intención. Por lo menos, no tengo una base de información que funde esa hipótesis y que la demuestre; pero si existe y se puede demostrar, sería conveniente hacerlo. Nosotros no mantenemos eso o lo afirmamos por una cuestión de principios. No hemos advertido en la realidad, de acuerdo con la información económica que poseemos, que la rebaja realizada hasta el presente en materia de aportes patronales a la seguridad social por parte de la industria manufacturera haya impactado en forma significativa en términos de incremento del empleo. Comprendemos que en lo que pueden ser las ecuaciones de las empresas esto puede contribuir en políticas de mediano plazo en esa dirección, en la medida en que es uno de los factores que intervienen en la inversión. Es posible que unos contrarresten a los otros.

En todo caso, lo que me parece advertir es que las medidas son muy limitadas, porque están exclusivamente referidas a este tema, es decir, a rebajas en materia de aportes patronales jubilatorios, en el primer caso, de la industria manufacturera y, en el segundo, de orden genérico. Hemos venido trabajando en algunas iniciativas –las aportaremos a la Comisión en su momento- que pueden significar esfuerzos complementarios en este camino de generación de inversión y de empleo.

Nos referiremos al artículo 2º cuando ingresemos a su discusión particular.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que estamos ante un proyecto de ley cuyo carácter de urgente no elimina su consideración. Hasta ahora hemos escuchado a algunos expertos que han venido a asesorarnos, así como una fundamentación general del equipo económico que volcó a la Comisión, sobre la base de una afirmación, que compartimos fervorosamente, en cuanto a que no se puede entender esta ley si no es en el marco de la política económica del Gobierno. Creo que sería bueno que esta Legislatura comenzara de alguna manera distinta a la anterior. Sin embargo, no hemos escuchado por parte de los proponentes –como se ha referido el señor Senador Rubio- de los representantes del Poder Ejecutivo

o Senadores de la coalición de Gobierno –como se les quiera llamar- una argumentación favorable en cuanto a cómo van a actuar estos artículos, particularmente, en el fomento de la inversión y del empleo. Personalmente, como no soy especialista, lo único que puedo hacer es ver cómo funcionó la tasa de desempleo en tanto fueron actuando las reducciones de los aportes. Por ejemplo, podemos ver si a medida que disminuyeron los aportes en la industria manufacturera hubo o no aumento de la inversión, del empleo, de los puestos de trabajo o de la desocupación. Es más, en los elementos de la inversión actúan otros factores. En ese sentido, el otro día el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas nos explicó en la Comisión que algunas inversiones en 1999 no se hicieron por razones políticas. Pero después también explicaba, referido a su Cartera, que en 1995 tampoco; entonces parecería que en 1995 también sucedió por razones políticas.

De todas maneras me gustaría –lo digo con toda sinceridad- que en este ámbito, que se supone que es el más representativo, que es el Parlamento –y para lo cual trabajamos- se hiciera una fundamentación que diga que se propusieron dos artículos porque están convencidos de que esas son las herramientas que necesita el país para solucionar el problema número uno que tiene, que es el empleo. Además, no sólo nosotros decimos que ese es el principal problema, sino que lo dicen las encuestas, las estadísticas, los politólogos, los economistas, etcétera. Por tanto, pienso que sería interesante que se hiciera así porque de lo contrario estaríamos retaceando un debate y una fundamentación que el país necesita. Parecería que en un momento tan importante donde hay necesidad de medidas que fomenten ambas cosas –como se titula este Capítulo- deberíamos poder dar señales creíbles en el sentido de que este mentado sistema político –no me gusta esa expresión pero la uso de todas maneras- está caminando en el sentido de buscar herramientas para que el Gobierno pueda generar condiciones para atacar uno de los problemas más serios que tenemos en este momento.

Se trata de una invitación a los señores Senadores de la coalición para que me convenzan o, por lo menos, me den argumentos o herramientas para acompañar cualquier paso –aunque tal vez no sea la mejor solución para resolver el problema de fondo- por muy pequeño que sea, que vaya en el sentido de resolver un problema que no es sólo de quienes votan a determinado sector. Se trata de un problema muy serio de uruguayos y uruguayas sin importar a quién votaron en octubre o en noviembre, o cómo lo harán en mayo. Ellos tienen problemas de desocupación, de perspectiva, de industrias que se cierran, de falta de desarrollo o destrucción del aparato productivo del país.

Pienso que deberíamos ir avanzando colectivamente, aunque sea en pequeños pasos, para solucionar los agudos problemas que tiene una mayoría muy grande de este país, sin tener en cuenta las instancias político-partidarias.

El señor Presidente hizo un llamado a referirse al tema en general, lo que yo acompaño. Con toda franqueza digo que acerca de leyes muy importantes para la vida del país no escuché argumentos en este lugar, que es donde se debe dar ese debate político, con la velocidad y la eficiencia que sean necesarias. Creo que se deben exponer los argumentos por los cuales se sostiene que estos artículos van a ser de utilidad. Seguramente nadie dirá que resolverán el fomento de la inversión y el empleo, pero por lo menos que se diga que son las medidas urgentes que el país necesita.

SEÑOR GARGANO.- Deseo hacer un par de constataciones y algunas preguntas. En primer lugar, este instrumento que está legislado en los primeros artículos ya ha sido usado en los últimos cinco años. Primero se utilizó cuando se sancionó la ley de mejora de la competitividad que nosotros llamamos de Ajuste Fiscal. Allí se introdujo un instrumento por el que se bajaron los aportes patronales. Luego, al sancionarse la ley que modificó el régimen de seguridad social se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar algunas rebajas adicionales hasta determinado límite. Me parece que acá convendría hacer algunas verificaciones. Como se anotaba al comienzo, en cuanto a la mejora del empleo, no produjo muchos resultados, pero debe haber producido otros. Esta es una pregunta que ya formuló el señor Senador Michelini, pero sería bueno saber cuánto han importado las rebajas que se han instrumentado hasta ahora, en qué medida esto ha disminuido el ingreso del Banco de Previsión Social y cuánta transferencia se ha hecho en función de esas rebajas a los sectores que se les aplicó dicha rebaja. Por un lado, parece que el instrumento no tiene resultados con respecto al empleo, pero obviamente debe tener otros porque la reducción del aporte al Banco de Previsión Social implica gastar menos en transferencias a dicho Banco. Supongo que los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas deben tener bien cuantificadas las cifras y me gustaría conocerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a la consideración de los artículos.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que nuestros visitantes tienen algo que decir sobre el artículo 1°.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Nadie ha planteado que se voten, sino considerarlos. Además, la consideración por capítulo no existe, ya que no se votan los capítulos sino los artículos. Todos tenemos algo para decir o preguntar sobre los artículos, pero me parece que esta es la mejor forma, ya que a diferencia del Senado, no existe discusión general por capítulos. Normalmente, en las Comisiones no se hace una votación de la ley en general; primero la estudiamos y luego, en el informe, decimos si la apoyamos o no, sobre todo cuando se trata de una ley tan amplia. Entonces, me parece que para poder funcionar razonablemente tendríamos que ir introduciendo los artículos, lo que, por supuesto, no significa que no los vayamos a analizar.

Con respecto al primer artículo, debo decir que se trata simplemente de consolidar por medio de la ley una disposición que en los hechos se viene aplicando. En realidad, considero que no tienen fuerza los argumentos que hablan de que a pesar de haberse instrumentado esta fórmula existe desocupación porque, en realidad, tendríamos que preguntarnos cuál hubiera sido el nivel de desocupación si no se hubiera producido esta disminución. Digo esto porque, como todos sabemos, en ciencias sociales es muy difícil experimentar porque los hechos de una realidad no se pueden proyectar derivándolos. Es posible que se pueda hacer una estimación pero a mi entender si no se hubieran disminuido los aportes la desocupación habría sido mucho mayor; entre otras cosas, porque ha incidido lo que tiene que ver con la apertura y el retraso en la inversión.

En definitiva, lo que se propone en este artículo 1° es dar la certeza de dejar establecido por ley algo que era una facultad.

SEÑOR RUBIO.- Seguramente, los señores asesores puedan clarificar este punto pero, si no me equivoco, si hubiera una variación significativa de los coeficientes de inversión podrían ser tomados como un indicador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Insisto, señor Presidente, en que la alternativa era no haber bajado los aportes. En ese caso, me pregunto qué le hubiera pasado a la industria manufacturera si hubiera tenido que pagar un 6.5 % más de lo que pagó. Seguramente, se tendría que haber suprimido algún empleo más y alguna de las industrias no hubiera sido tan viable. De todas formas esta no es una estimación muy fácil de hacer.

En síntesis, sobre el artículo 1° debo decir que se trata solamente de consolidar lo que ya se está practicando en los hechos.

SEÑOR HEBER.- Desde ya adelanto que estoy de acuerdo con el argumento expuesto por el señor Senador Atchugarry en torno al artículo 1°. Simplemente quisiera saber qué monto representa ese 6.5 % que se dejó de pagar por concepto de aporte patronal. Dicho de otro modo, me gustaría saber en cuánto se ha aliviado a las empresas que ahora compiten con mayores posibilidades de éxito.

SEÑOR ALFI.- El 6.5 % de rebaja votado en el año 1995 implica en la actualidad unos U$S 42:000.000 por año, o sea, U$S 7:000.000 por punto.

Quisiera señalar que la inversión de maquinaria y equipos, medida en términos constantes, se multiplicó por más de dos en el último quinquenio. Me estoy refiriendo al flujo anual de las inversiones en maquinarias y equipos y cultivos permanentes –o sea, la reproductiva por excelencia, quitando la que corresponde al área de la construcción- que se multiplicó por más de dos en los últimos cinco años. De manera que el flujo anual creció año a año; aunque cabe aclarar que el año pasado se produjo una reducción.

SEÑOR HEBER.- Entonces, se fomentó el empleo y la inversión.

SEÑOR CID.- Quisiera referirme a las cifras que se están manejando en este momento, por cuanto entiendo que el fomento de la inversión no va solamente por la exoneración. Precisamente, el país tiene macro condiciones que no estimulan la inversión, y ello fue reconocido por el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando compareció en esta Comisión. De manera que, insisto, no se fomenta la inversión solamente por la vía de la exoneración, lo que, en principio, podemos compartir como filosofía en tanto coloca a la industria manufacturera en mejores condiciones de inversión. Además, eso no se condice con el título, porque no se ha fomentado la inversión, más allá de que el economista Alfi señale que en los últimos cinco años se incrementó el equipamiento porque, entre otras cosas, no se trata sólo del equipamiento del sector manufacturero, sino de todo el sector productivo nacional, tal como lo reflejan las cifras vigentes.

Pero, además, la inversión en el país no ha experimentado modificaciones con respecto a lo que venía reflejando desde el período anterior de gobierno. Concretamente, la inversión en el país se ubica en torno al 15% del Producto Bruto Interno, lo que demuestra que es una de las cifras de inversión más bajas del continente y se ubica muy próximo a lo que sucede en Panamá y en otros países que tienen muy escasos porcentajes de inversión.

Por lo tanto, si bien podemos compartir que esto significa un alivio para un sector que está en crisis, por lo cual en principio vamos a acompañarlo con nuestro voto, creemos que el título está en desacuerdo con el objetivo perseguido. Es decir, por esta vía no ha habido fomento de la inversión, por lo cual se deberían haber implementado otras medidas, tal como lo hemos reclamado extensamente, a los efectos de darle mayor competitividad al sector manufacturero.

Me interesaba precisar el hecho de que el equipamiento no significa un crecimiento de la inversión en el sector manufacturero, sino en todo el sector productivo nacional. Esto queda claro cuando se observan las cifras del sector agropecuario que también tiene un endeudamiento vinculado al equipamiento, lo que ocurre también con otros sectores productivos.

SEÑOR RUBIO.- Agradezco las manifestaciones del economista Alfi al referirse a las cifras que se manejan públicamente en cuanto a los flujos de inversión en la industria manufacturera en maquinaria y equipos, que indudablemente han crecido. Tampoco cabe duda de que esto tiene una explicación multicausal y llega por distintas vías.

Con relación a la cifra de U$S 42:000.000 –si no me equivoco esto fue aprobado en el año 1995, pero no recuerdo exactamente el momento en que entró en vigencia- me gustaría saber cuál es la exoneración acumulada. Dicho de otro modo, quisiera saber cuál es el incremento de la transferencia de Rentas

Generales al Banco de Previsión Social por concepto de esta exoneración parcial, con la que, por otra parte, estamos de acuerdo porque la votamos en aquel momento y la vamos a aprobar ahora.

SEÑOR ALFI.- La exoneración rige desde el 1° de julio de 1995, o sea, son cuatro años y medio de vigencia, por lo cual si multiplicamos U$S 42:000.000 por cuatro años y medio da como resultado U$S 189:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- Nosotros votamos este artículo porque creemos que, de alguna forma, es un incentivo a las finanzas de la industria manufacturera en cuanto a la reducción de aportes y simplemente consolida lo que está hoy en vigencia.

(Apoyados)

En esa comparación entre el título que me parece un poco grandilocuente, y los contenidos de este artículo de fomento de inversión y de empleo, de alguna forma nos reservamos la introducción de artículos aditivos que consideramos importantes para el fomento del empleo, en particular, y de la inversión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 2°.

SEÑOR MICHELINI.- El tema toca, en parte, la discusión del artículo anterior. Cuando se trató esta baja en la Cámara de Senadores la votamos afirmativamente, pero como no somos miembros de esta Comisión no pudimos acompañarla con nuestro voto.

Los fundamentos que voy a dar sobre el artículo 2° -que vamos a acompañar- también refieren al artículo 1°. No tengo dudas de que el Uruguay está caro y que hay que bajar la presión fiscal. En ese sentido, critico a la coalición por ir a un ritmo lento. Brasil se está recomponiendo y ya pasó el período recesivo y por otro lado si bien Argentina tiene sus complicaciones, posee pautas de reactivación mejores que las nuestras. Sinceramente creo que tenemos problemas y no específicamente a raíz de la crisis de Brasil en su oportunidad, sino porque está caro. Cuando nuestros trabajadores elaboran productos tienen una carga fiscal alta y creo que hay que bajarla. Incluso, cuando se habla de fomento de inversión y de empleo no nos estamos acompasando al ritmo actual. Repito que considero que hay que bajar la presión fiscal no sólo con respecto a la industria manufacturera sino a todo el sector por ejemplo, a productos de exportación como el turismo. En el Uruguay hay poca conciencia de lo que recauda el Estado por ese concepto. Tengamos en cuenta que toda la educación del país se paga a través de los turistas que vienen a visitarnos, muchos argentinos y también uruguayos radicados en el exterior. A su vez, hoy reciben

ofertas turísticas en otros países y lo peor es que nuestros ciudadanos también las reciben y aún mejores que las nuestras.

Ante esta propuesta, cualquier Ministerio de Economía nos podrá decir que está bien que bajemos la presión fiscal, pero nos preguntará cómo se financiará el Estado. Es por eso que cuando vino el Ministro de Economía le consultamos acerca del plan de inversiones. Porque todos sabemos que con un plan de inversiones activo se captan recursos adicionales en la medida en que viene gente del exterior, porque pone dinero y mueve nuestro mercado. Esto implica que aunque los impuestos estén muy bajos, se recaudan más impuestos. Como el Estado no está en condiciones de hacer un plan de inversiones audaz, los aspectos son de concesión de obras públicas. Por esto hemos tratado de plantear el tema en la Comisión de Transporte y Obras Públicas aunque, lamentablemente, cuando vino su titular no pudimos avanzar sobre el mismo. Me refiero al tema de las carreteras que es un aspecto básico.

Se ha planteado una discusión con respecto a si está bien la inversión que el país tiene actualmente o si hay que mejorarla con los niveles de crecimiento que existen. Hay que decir que la inversión siempre es baja en nuestro país pero no hay duda de que con los niveles de crecimiento que hemos tenido, seguramente haya estado más alta de lo que se ha medido. De cualquier manera, sea por la medición actual o por las mediciones corregidas, la inversión actual es baja y debemos esforzarnos mucho. Cuando alguien viene a invertir en nuestro país, evidentemente tiene en cuenta la carga fiscal que es alta.

Si tuviera la potestad de votar en esta Comisión, acompañaría el artículo 2º, aunque me parece insuficiente. Entiendo que se trata de un acto de fe. ¿Por qué no podemos bajar la presión fiscal de los aportes patronales a todo el sector? Se me dirá que el Banco de Previsión Social va a recibir menos dinero, bueno, paga Rentas Generales. Si esto implica un incentivo al empleo vamos a tener mayor o igual recaudación o, quizás, una disminución no tan grande. Con respecto al déficit vuelvo a insistir que sólo es compensable vía inversiones e incluso aceptando este año un déficit un poco mayor. Sé que en esto hay que tener mucho cuidado. Pero o le damos importancia al empleo o, lamentablemente, se va a perder un tejido de núcleo de actividad que después es muy difícil armar. Una vez que una empresa cierra y echa a los trabajadores, estos si encuentran trabajo, probablemente sea en otros ramos y, por lo tanto, esas especialidades y oficios que tienen se pierden y también se pierde ese empresario.

Por lo tanto, mi crítica va por otro lado, porque me parece que el Gobierno es poco audaz a la hora de bajar la presión fiscal y los costos que el Estado está imponiendo a toda la ciudadanía.

Reitero que si bien no puedo votar en esta Comisión, agregaría que con este artículo estamos haciendo un acto de fe y que el Gobierno implementará

estas bajas a discrecionalidad. Quisiera proponer que en vez de: "dando cuenta a la Asamblea General" se diga "dando cuenta en forma fundada a la Asamblea General". Esta modificación que parece, menor ayuda a la transparencia y a la credibilidad. Muchas veces se han dado exoneraciones y nadie ha dado cuenta de ellas, no se sabe cuánto empleo se ha generado, y creo que no se ha hecho ninguna evaluación seria con respecto a lo que produjo la tan nombrada Ley de Inversiones. Por lo tanto, sería importante que cuando se bajen estos aportes los técnicos hagan un esfuerzo para fundamentar por qué se está bajando en tal o cual sector. Lo peor que puede suceder es que se reduzcan los aportes en ciertos sectores sin que exista fundamento ni racionalidad, y provoque la protesta de los otros sectores.

Ya que vamos a hacer un acto de fe aspiro a que cuando el Poder Ejecutivo comunique a la Asamblea General que, por ejemplo, se bajó el gasto en tal sector, lo fundamente debidamente a los efectos de que los Legisladores podamos evaluarlo.

Por estas razones he propuesto la modificación a que ya hice referencia.

Deseo aclarar que, posiblemente, en el correr de los próximos días, presentemos alguna otra modificación a este Capítulo siguiendo esta línea de razonamiento, máxime a la hora de bajar la presión fiscal.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Hago mía la propuesta del señor Senador Michelini.

SEÑOR HEBER.- También la acompaño.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- También lo estoy.

SEÑOR RUBIO.- Considero que los debates más generales acerca de la política económica se darán en su momento. Pero el Instituto Nacional de Estadística ha publicado en poco tiempo los resultados de la encuesta de hogares realizada el año pasado y estos son muy magros. Podemos decir que influyeron algunos factores coyunturales –no hay duda de ello- pero es claro que el piso estaba muy bajo y, en todo caso desciende un poco más. La acumulación de desempleo, subempleo, empleo precario, etcétera, abarca a más de medio millón de uruguayos. Entonces, al mismo tiempo, la presión tributaria sobre el agro bajó. ¿Hay factores coyunturales? Obviamente. Una sequía, entre otros. Pero la presión tributaria sobre el agro ha venido bajando y lo ha hecho en forma sostenida, y la presión tributaria sobre la industria también ha venido bajando en forma sostenida así como sobre otros sectores económicos. En cambio, la generación de empleo no ha revertido la curva, y sabemos que ese es un tema muy grave. Creo que eso es parte de un debate más general que daremos en el Plenario.

Ahora bien, a propósito de este artículo quería decir que lo que realmente no nos conforma es este orden de generalidad que tiene esta facultad que se le da al Poder Ejecutivo. Porque acá la única restricción que hay –que yo diría que es como de Perogrullo- es que es una facultad otorgada al Poder Ejecutivo en la medida de las posibilidades del Erario. Obviamente que es en la medida de sus posibilidades. ¡Bueno fuera que no se diera en el marco de las posibilidades del Erario!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Si usted hubiera visto algunas Rendiciones de Cuentas que vinieron!

SEÑOR RUBIO.- En todo caso, según el proyecto se le remite al Poder Ejecutivo. Es una facultad -no vamos a entrar en la discusión jurídica, que me supera- que tiene que ver con algo que es de enorme sensibilidad para los uruguayos, que es el financiamiento del Banco de Previsión Social establecido en el artículo 67. Sobre esto quería decir que espero que en el futuro no se insista con que se incrementa el déficit cuando es atribuible a esta circunstancia del Banco de Previsión Social, porque si algunos tributos que estaban asignados al Banco pasan a ser financiados por Rentas Generales, es lógico que en ese sentido lo que es la asistencia conceptualmente pueda incrementarse. Pero me preocupa el problema del cheque en blanco porque en realidad leo el numeral 4º del artículo 85 de la Constitución de la República y dice: "Establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión, y suprimir, modificar o aumentar las existentes."

Es una competencia típicamente parlamentaria que procede desde hace varios siglos y data de larga historia. En realidad, esta facultad no sólo no tiene definición de un marco de criterio –como señalaba el señor Senador Michelini- sino que es de un orden de discrecionalidad con el cual no estamos de acuerdo. Se acentúa una tendencia que también se manifiesta en otros artículos, en particular el que discutíamos sobre los Entes Autónomos. Es una tendencia a concentrar facultades y poderes o, por lo menos, a darle mayor gravitación política al Poder Ejecutivo en una dirección que no sabemos exactamente cuál va a ser. Entonces, podemos estar de acuerdo con la idea de bajar la presión tributaria sobre los sectores productivos y cuando se consideran las medidas, votarla; pero conceder una facultad con este orden de generalidad y de discrecionalidad al Poder Ejecutivo, nos parece que es absolutamente inconveniente. Es por eso que vamos a votar en forma negativa este artículo 2º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Más allá de haber hecho nuestra, con otros señores Senadores, la propuesta del señor Senador Michelini -porque sin duda la idea es que sea fundada- yo creo que esta norma es una línea de largo plazo. Creo que es un error hablar de cheque en blanco. Desde el 1215 a la fecha, el Parlamento se creó en buena medida para controlar que el soberano no le extrajera demasiado dinero al pueblo. Acá lo que se está facultando no es a extraer más

dinero sino a extraer menos y, por lo tanto, a tener menos poder, menos dinero. Usted puede subir este impuesto, y ahí sí estaríamos sin duda ante un cheque en blanco. Decirle al Gobierno Central que está facultado a tener menos dinero y a obtener menos dinero de la gente, no parece ser aumentar el poder del Gobierno Central sino más bien disminuirlo. Creo que es una línea permanente porque creo que el aporte patronal, más allá de su título, en el fondo es un impuesto a usar mano de obra nacional. Me parece que nosotros tenemos que adaptar nuestra mente a los acuerdos regionales, más allá de la globalización que está de moda; concretamente, a los acuerdos regionales.

Entonces, señor Presidente, la estructura del sistema impositivo y particularmente los impuestos que sólo pagan los productos que usan mano de obra nacional, como es este el caso, significa una pérdida de posibilidad de dar más competitividad, porque además no son impuestos reintegrables, como tantos otros indirectos. Mucha gente opina mal de los impuestos indirectos, pero por lo menos se le pueden devolver al exportador, y entonces no influyen generalmente en la posibilidad de competir. Este impuesto, como todos sabemos, no puede ser objeto de restituciones; grava la mano de obra nacional, y ni qué hablar, además, en relación a Argentina y Brasil, con quienes estamos en el mismo espacio y donde ellos tal vez contribuyan -o tal vez no- con sus respectivos Gobiernos. Lo cierto es que este impuesto no lo pagan; pagan el IVA, que lo paga el consumidor. No pagan recargo a la importación y esto no lo pagan. En consecuencia, señor Presidente, si uno decidiera dónde ubicar una rebaja impositiva, sin duda que cualquiera que esté gravando la utilización de mano de obra nacional, tiene un efecto favorable sobre el empleo.

Tal vez se pueda decir: "Nosotros quisiéramos más medidas." Bien. Todos quisiéramos más medidas. Quisiéramos hacer otras cosas más. De eso se trata, también. No es sólo esto; pero no tengo dudas de que bajar la carga impositiva, cuyo hecho imponible es trabajo nacional, mejora la oportunidad de empleo. ¿En cuánto? Podremos discutirlo, pero sin duda que la mejora. ¿Por qué es genérica? Es muy claro: porque la limitante más fuerte es la del Erario. Seguramente este año es muy difícil poder avanzar dado cómo están las cuentas fiscales en este rubro. Pero sería bueno ir avanzando.

SEÑOR MICHELINI.- Eso es lo que nosotros criticamos. Viene un proyecto de ley de urgencia que dice que se va a fomentar el empleo y bajar los aportes patronales, pero después no se admite ni medio punto más de déficit. Entonces será muy bueno incluir en este punto –que voy a acompañar porque creo que hay que ayudar- que se va a bajar tanto y no según las posibilidades del Erario, porque en la medida en que no se admite medio punto o un punto más de déficit, siendo todos conscientes de que si no se tiene un poquito más de déficit hoy no vamos a salvar parte de la industria nacional, se están privilegiando las cuentas públicas y no el trabajo. Personalmente, comparto privilegiar las cuentas públicas

salvo en los momentos recesivos. Todos decimos las reservas que tiene el Banco Central. Usemos U$S 100:000.000 de allí. Esa es la discusión que hay que hacer.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si hubiéramos vendido el oro cuando estaba a U$S 420 la onza troy y hubiéramos cancelado deudas, seguramente las cuentas públicas lucirían mejor; pero a algunos que lo propusimos nos dijeron muchas cosas. Esa es la historia. La discusión eterna sobre si en los momentos de alza habría que guardar y no gastar tanto para poder funcionar anticíclico en la baja, es una buena discusión. El problema es que habría que hacerla en la alza, donde todos tenemos una enorme tentación de gastar. Entonces, si tal vez gastáramos menos en los momentos de desarrollo de la economía, tendríamos una reserva a la que echar mano para esa actitud anticíclica que yo comparto. No tengo ninguna duda, pero no somos los Estados Unidos de la década del treinta, que podemos crecer hacia adentro; ni siquiera Brasil puede crecer hacia adentro. Entonces, no es tan fácil.

Señor Presidente: en cualquier caso, insisto en que esta es una línea que me parece permanente, y creo que va en la buena dirección. La acompaño convencido de que va en la buena dirección. Si se podrá hacer antes o después o si el déficit de cuatro puntos que se admite es poco o mucho, se discutirá en el Presupuesto quinquenal que comenzará a tratarse dentro de tres meses. El Parlamento decidirá cómo quiere tener el Presupuesto quinquenal, cuál será el nivel de gastos, si atenderá a los docentes o las demás necesidades que existen, si va a postergar gastos, apoyando la teoría de bajar los impuestos y cuál es el nivel de endeudamiento que soportan los que nos prestan. Creo que todos los señores Senadores están muy bien informados y saben mucho de esto. Quería dejar esta constancia, pero me parece que es innecesario lo que estoy diciendo porque todos los señores Senadores entienden mucho.

Por lo tanto, reitero que voy a votar convencido y, naturalmente, el tiempo y las otras decisiones de los actores económicos y políticos de la sociedad decidirán, en última instancia, si podremos actuar más o menos rápido a este respecto.

SEÑOR LAGUARDA.- Como ya han señalado otros señores Senadores, este artículo nos merece importantes reservas y no nos parece conveniente acompañarlo. Pensamos que esta redacción confiere una suerte de cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Preferiríamos la discusión caso por caso, situación por situación, y no este tipo de tratamiento en forma genérica. En todo caso, lo que plantea el señor Senador Atchugarry podría ser interesante, en el sentido de que una mayor precisión en la aplicación de esta eventual medida podría corresponder a una discusión en el Presupuesto nacional y no debería plantearse genéricamente en este proyecto de ley.

En segundo lugar, consideramos que esta norma podría implicar una suerte de riesgo para el propio Banco de Previsión Social.

En tercer término, esto tiene que ver también con el tema de la situación general de la economía, en la medida en que Rentas Generales tendría que hacerse cargo de las situaciones planteadas por la aplicación de este artículo. Debo decir que ha sido una preocupación manifestada muchas veces por los partidos integrantes de la coalición de gobierno el mantenimiento de la economía. En principio, los mismos nos parecen un instrumento que hay que defender siempre y no un fin en sí mismo. Por supuesto, nosotros planteamos que esos equilibrios se basen en otros presupuestos, en otra tributación, sobre el incremento de la producción y el cambio en la base tributaria del Estado. De manera que la aplicación de este artículo podría implicar también un riesgo para un objetivo que en sí mismo es conveniente.

Por último, debemos considerar la dudosa constitucionalidad del artículo. Hubiéramos deseado una consulta explícita sobre el punto ya que, reitero, nos merece reservas la constitucionalidad de esta disposición. Esta sería la última de las razones por las cuales no la acompañamos.

El hecho de que se va a dar cuenta a la Asamblea General es a posteriori de la aplicación de la norma. Por lo tanto, la referencia a una comunicación fundada no agrega nada. En todo caso, es un adjetivo, pero no modifica la situación.

El señor Senador Atchugarry hizo referencia a la Carta Magna de 1215, cuando comenzaron los parlamentos. Efectivamente, los parlamentos se crearon para limitar el poder de los reyes y para aplicar impuestos a la población, a los sectores que podían aportar para el Estado. Esto es así, pero también es cierto que con el desarrollo de la moderna democracia social, la política tributaria es una manera de transferir ingresos de un sector social a otro. Un impuesto que alguien no paga termina pagándolo otro sector social; una exoneración para un sector social puede ser una carga para otro.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: me había anotado para hacer dos puntualizaciones, que quizá debería haber planteado por vía de la interrupción mientras hacía uso de la palabra el señor Senador Michelini, quien me sorprendió con algunas de sus manifestaciones sobre lo lento que se están bajando los impuestos. Coincido totalmente con lo que ha expresado.

Me parece importante dejar constancia con respecto a algunas consideraciones. No creo que hacer una referencia a la medida de las posibilidades del Erario Público sea un acto de fe. Pienso que es un acto de seriedad, porque se trata de otorgar una facultad que ya hemos dado –me sorprende que el Frente Amplio no vote esto, porque quien puede lo menos puede lo más y ya había concedido el 6% o un poco más en la Legislatura pasada- y, tal

como manifiesta el señor Senador Atchugarry, nunca daría una facultad para poner impuestos, pero sí para bajarlos. Debo defender la presión, sobre todo en una sociedad más actualizada que la que señala el señor Senador Laguarda. Estamos en una sociedad que es competitiva con otras. Ese es el marco que debemos ver y, en función de ello, debemos otorgar esa facultad. Tenemos que dar todas las facultades necesarias para ser más competitivos y tener menos impuestos para el trabajo nacional a fin de tener más trabajo nacional. Ese es el concepto y es muy simple. Creo que deberíamos votarlo todos, porque es parte integrante de una emergencia nacional a la que se han referido todos los Senadores del Frente Amplio sin excepción. ¿No vamos a dar la facultad para poder resolver el tema? Si mañana se resuelve o no, veremos, pero debemos darla ahora, no presentarla en el Presupuesto, ya que eso significaría que comenzaría a regir el 1º de enero. Por lo tanto, quiero conceder esta facultad al Gobierno que sea, y más siendo parte de la coalición, porque eso me asegura que va a hacer buen uso de las finanzas y del Erario Público. Si en el futuro otro Gobierno me pide esta facultad para resolver un tema de desempleo, ¡cómo no se la voy a dar! Es hasta una obligación moral dársela.

SEÑOR ABELENDA.- Quiero aclarar al señor Senador Heber que a nosotros también nos preocupan otros impuestos que, en definitiva, van a la misma bolsa. Por ejemplo, nos interesa sobre manera poder bajar el Impuesto a las Retribuciones Personales, sobre lo que mucho se ha hablado en este último Período. Asimismo, nos gustaría poder bajar el Impuesto al Valor Agregado ya que, de alguna forma, eso podría favorecer el consumo, la comercialización de artículos y, en definitiva, también el trabajo. Nos gusta discutir en concreto estos temas, porque indudablemente podemos tener sensibilidades o visiones distintas acerca de las prioridades a atender.

Por lo tanto, conscientes de lo que planteaba el señor Senador Atchugarry con respecto a las dificultades económicas que están planteadas este año, preferimos el camino de esperar al Presupuesto donde, de alguna manera, pensamos que se van a implementar algunas medidas que se han anunciado en lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Impuesto a las Retribuciones Personales, que consideramos muy necesarias.

SEÑOR HEBER.- No quiero plantear una polémica, porque pienso que el ámbito para discutir estos temas es el Plenario.

SEÑOR RUBIO.- El problema es que a algunos de nosotros nos parece conveniente que en ciertos campos el Parlamento deserte en su capacidad de incidir en los lineamientos de política económica y, más aún, en cuestiones que se refieren a políticas sectoriales.

Por ejemplo, creo que mi sector político no estaría de acuerdo con que se aplicara esto a un subsector como pueden ser las inversiones forestales, porque ya han

tenido exoneraciones tributarias, salvo que venga en un paquete en el que se quiten algunas de las que había y se sustituyan por otras. Entonces, esto depende de cuál sea el menú desde este punto de vista.

De modo que como estos temas influyen y nos preocupan, no compartimos esta formulación.

SEÑOR HEBER.- En estos aspectos existe un tema de confianza. Yo también confío en que el Gobierno no va a exonerar del aporte patronal a sectores que tienen una alta rentabilidad, sino que lo va a hacer justamente con aquellos que tienen problemas de competitividad. Tengo confianza en el Gobierno y admito que detrás de esto no hay un problema de confianza, porque me parece que el Gobierno se arriesgaría a ser duramente cuestionado en el caso de que beneficie a los que ya lo están en este aspecto.

En cuanto a lo que mencionaba el señor Senador Abelenda, pienso que una cosa no es contradictoria con la otra; esto no va en contradicción de bajar el IVA o las retribuciones personales. Si pudiéramos bajar el gasto del Erario público –esperamos tener la sociedad, en la instancia presupuestal, de la numerosa bancada del Frente Amplio- podríamos disminuir esos impuestos que todos queremos bajar.

SEÑOR NUÑEZ.- Votamos afirmativamente el primer artículo en la medida en que, de alguna forma, contenía una exoneración, a pesar de que ya era legalizar lo que existía. Incluso, el asesor Isaac Alfie cuantificó en U$S 7:000.000 la exoneración concreta que se hacía. Hemos asistido en la discusión de esta Comisión a una primera sesión trunca, que no siguió, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, en la que se hizo una manifestación del marco de la política económica en el que se inscribía esta Ley de Urgencia. En aquella oportunidad, dijo claramente que lo más urgente para el Gobierno era la recomposición del resultado fiscal, de lo que se infiere, por las metas que tiene este Gobierno, una intención de reducir el déficit fiscal, por lo menos a la mitad de lo que fue el año pasado. Eso se haría sin aumentar impuestos, con una disminución de gastos e incurriendo en endeudamiento, porque es la única forma que se puede hacer. Esa es una manifestación de deseo. Incluso, en otras intervenciones se llegó a explicitar la meta que este Gobierno tiene exclusivamente para el déficit fiscal de este año. En ese sentido, creo que esta autorización genérica que aparece en el artículo 2°, como todo lo que aparece en esta Ley de Urgencia, atiende exclusivamente a un tipo de instrumento, que es el fiscal, y a un concreto instrumento, que es la rebaja de aportes; no atiende a otros instrumentos que son válidos también para mejorar la competitividad de nuestros productos exportables y la rentabilidad de cada uno de los sectores, en este caso el industrial. Entonces, repito, se utiliza un solo tipo de instrumento. Al respecto, me gustaría saber en cuánto se ha estimado la reducción de los ingresos del Banco de Previsión Social, que van a tener que ser aportados por el Erario

público. En este caso, uso la misma expresión lamentable de este artículo 2º, porque no conozco un Erario privado. De modo que quisiera saber en cuánto se ha estimado la reducción de los ingresos del BPS y, por lo tanto, el aumento del aporte de Rentas Generales por este concepto. Se supone que si se pretende bajar el déficit fiscal y se abre la expectativa –de acuerdo con la redacción de este artículo- de que haya otros sectores, por tiempo a fijarse, que tengan -también a fijarse- montos o puntos de exoneración concretos, ¿en cuánto se han estimado esos montos para que las cuentas cierren y no aumente el déficit fiscal, más allá de lo previsto por el Gobierno? Dentro de un esquema de administrador que trata de mantener las cuentas con estabilidad y en niveles controlables, no veo cómo se pueden hacer normas de carácter tan genérico sin que se pueda prever anticipadamente cuánto va a ser el costo de este tipo de exoneraciones.

SEÑORA ARISMENDI.- Voy a hacer un par de precisiones muy brevemente.

En primer lugar, creo que aquí no hay un problema de confianza. Me viene a la memoria un dicho de los alemanes que dice: "Confiar está bien, pero controlar es mejor". Ese es uno de los papeles del Parlamento, como señalaban muy bien algunos de los señores Senadores. Además, este no es un problema de confianza o de control, sino de seguimiento de la materialización de una concepción. No se trata, asimismo, de identificar o pensar en posibles intencionalidades, sino en medir con los hechos y cómo se ha venido desarrollando una determinada política de un Gobierno, que es el mismo que el anterior, a pesar de que cambian los protagonistas. Nosotros vamos a acompañar y a estar muy de acuerdo con hechos que compartamos, lo que no quiere decir que siempre tengamos la razón. Pero vamos a compartir aquellos hechos que consideremos correctos y no vamos a acompañar aquellos que pensemos que no favorecen los objetivos que creemos deben estar en primer lugar.

En el caso concreto de este artículo, no me gusta mucho lo del "cheque en blanco", pero el problema es que, como dice el señor Senador Atchugarry, no es para aumentar impuestos, sino para disminuir, que facultamos. Pero él también expresaba el otro día y hoy lo tomaba uno de los compañeros, que alguien paga por algún lado; siempre alguien paga. Por lo tanto, cuando se habla de la asistencia de Rentas Generales, alguien está pagando. Entonces, no es que los facultamos para que bajen y mágicamente, de alguna caja que no se sabe cuál es, va a salir, como surge del artículo. No se trata tampoco, como decía el señor Senador Rubio hace un momento, de que por un problema de principios no estemos de acuerdo con que Rentas Generales cubra determinados aspectos; tampoco es así. Sería bueno que los plazos determinados se fijaran con un tope que se pudiera medir, porque viene un Ministro de Economía y dice una cifra, y viene otro Ministro de Economía del mismo Gobierno y dice otra. Entonces, nos resulta difícil hacer una consideración en ese sentido.

Estamos de acuerdo en que hay que ser muy preciso con las palabras, pero también la Ley de Educación que está vigente se llama Ley de Emergencia. Por otro lado, cuando se planteó el Impuesto a la Renta, que es el Impuesto a los Sueldos y a las Jubilaciones, como señalaba el señor Senador Abelenda, también se expresó que era a plazo determinado y que se iba a rebajar. Hace un par de meses escuchamos cómo todos se comprometían a rebajar el impuesto a los sueldos y a las jubilaciones que, en definitiva, va incidiendo en la vida del país. Considero que la Comisión es el lugar de trabajo donde podemos profundizar -si lo queremos- en estas cosas. En cuanto al Plenario, luego vendrá en el futuro algún historiador a leer los discursos. Sin embargo, donde podemos avanzar para mejorar, acotar y proponer es en el trabajo de la Comisión. Esa es la concepción que tengo, pues si no avanzamos aquí, difícilmente se lo pueda hacer en el Plenario, donde algunos Senadores con mucha experiencia saldrán a decir que allí no se redactan artículos ni se modifican versiones y ya habrá pasado la instancia de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

SEÑOR LAGUARDA.- La semana pasada esta Comisión constituyó una Subcomisión encargada de recibir a los sectores sociales e instituciones que tuviesen su opinión con respecto a artículos de esta ley que pudieran afectarlos. Por ello, creo que antes de avanzar en el tratamiento del Capítulo II, que se refiere a la situación del agro, sería importante escuchar el informe de esa Subcomisión. Nos parece importante para continuar con la tarea conocer qué sectores han concurrido y qué opinión tienen al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. .- Lo que el señor Senador señala no es obstáculo para ir ganando tiempo. Si mañana los miembros de la Comisión reciben una información muy convincente y de un carácter que permita modificar la ley, se reconsiderará y se votará. Sin embargo, ahora podemos ir ganando tiempo, teniendo en cuenta que la ley es de urgente consideración. No se trata de evitar la consideración, sino que pienso que puede hacerse de una manera lateral y eficaz.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fau).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 3º.

SEÑOR ATCHUGARRY.- El artículo 3º modifica el artículo 686, donde primero se fija la tasa que antes era del 1.5 o/oo y ahora sería del 1.143 o/oo. Luego se dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la citada tasa en hasta un 0.387 o/oo" y, más adelante, fuera del artículo 686 se lee: "La presente reducción de la tasa regirá entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2000". Por tanto, consulto

a nuestros ilustres visitantes si más que utilizarse "Facúltase al Poder Ejecutivo", no debería decirse "Redúcese la citada tasa del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2000 en 0.387 o/oo". De todos modos, está la facultad genérica de rebajar en el futuro la que ya hemos aprobado. Luego, si el Poder Ejecutivo estuviera en condiciones durante los años 2001 y 2002, seguiría el proceso. Dejo planteada la sugerencia a pedido del señor Senador Heber que me hizo notar ese detalle.

SEÑOR MICHELINI.- Si se votara, el artículo 686 modificado faculta al Poder Ejecutivo a hacer la reducción y luego dice que la misma será para este año. Si lo que se hace es reducir la tasa tal cual lo plantea el señor Senador Heber, puedo estar de acuerdo, pues se está bajando el impuesto, pero ya no se reduce en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000, sino para siempre, lo cual el que habla estaría votando.

SEÑOR ATCHUGARRY.- La fecha de 1º de enero tiene que figurar, porque esta norma sería una exoneración retroactiva. Por tanto, si no estuviera, el Poder Ejecutivo sólo podría actuar a partir de la promulgación. Básicamente, se trata de un tema de redacción. Si hay decisión en que la cifra sea del 0.387 o/oo y por todo el Ejercicio 2000, pongámoslo así. Luego, si se quiere, en uso de las facultades del artículo 2º, se puede continuar y creo que esa es la idea.

SEÑOR ALFIE.- No veo problema en la redacción, aunque habría que alterar el texto de los artículos siguientes, sobre todo el 4º y el 5º. El artículo 3º, tal como está redactado, lo que hace es poner en estricto pie de igualdad la industria manufacturera con el sector agropecuario. Luego, se da al Poder Ejecutivo la facultad de eliminar una parte mayor del aporte patronal al sector agropecuario. De hecho, se pensó -en esto puedo ser claro porque participé en la redacción de este artículo- en exonerar durante el año 2000 de la totalidad del aporte patronal al sector agropecuario. Por tanto, no veo ningún inconveniente en mandatar la reducción directamente por ley.

SEÑOR ABELENDA.- Al comenzar con este artículo, me quiero remitir al tratamiento del tema anterior. Al respecto, deseo señalar dos cosas. Antes que nada, quiero decir que como fuerza política solicitábamos postergar la consideración de estos artículos referidos al agro, porque la Comisión Nacional de Fomento Rural hizo llegar, en tiempo, una visión sobre las reducciones de impuesto referidas, tanto al Banco de Previsión Social como a la contribución inmobiliaria. Por otra parte, en el día de mañana, a eso de la hora 10, la Subcomisión va a recibir a dicha delegación y ha sido de estilo en esta Casa recibir opiniones antes de avanzar en el tratamiento de los temas.

Además, teníamos previsto solicitar a la Comisión levantar esta sesión a la 18.30 horas, como consecuencia de compromisos que hemos asumido como fuerza política, relacionados con el tratamiento de este proyecto. En virtud de estas dos circunstancias, nos parecía posible –y reiteramos el pedido- levantar la

sesión para continuar mañana con el tratamiento del articulado. Tenemos, prácticamente, diez días de plazo y creo que es tiempo suficiente para estudiar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar a los señores Senadores que en la primera sesión de esta Comisión se fijó el régimen de trabajo –de lunes a jueves hasta las 19 horas- no sólo para ese día sino para todo el tiempo restante. En función de dicho horario algunos sectores fijamos nuestros compromisos para cuando terminara la sesión. Obviamente, cada sector es libre de asumir sus compromisos en los días y horas que crea conveniente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En realidad, no nos quedan diez días. Entiendo que, de acuerdo con el régimen de la Comisión, nos restan tres días. Digo esto porque, razonablemente, el Senado no se va a reunir el día de la elección municipal a fin de tratar este asunto. Entonces, esta Comisión debería estar terminando su trabajo el día martes para –con un enorme esfuerzo de los funcionarios- tener un informe escrito para que el miércoles o jueves el Senado se reúna, al menos para votar un cuarto intermedio, cosa que no puede hacer hasta que la Comisión no tenga el informe. Estamos en el día menos cuatro hábil de trabajo de la Comisión y hemos aprobado dos artículos, pese a lo cual se desea disminuir el régimen de trabajo de la Comisión. Pienso que después se nos va a decir que los artículos se votan por capítulos, sin discusión, etcétera.

Debo expresar que soy sensible a los requerimientos que se hagan y si un señor Senador solicita levantar la sesión, lo voy a votar. Sin embargo, quería dejar esta constancia y decir que después no nos quejemos si el martes hay que terminar con el tratamiento de los artículos sea como sea. Reitero que lo que no se puede pensar es que contamos con diez días, porque no es así. Sin contar el día de hoy, que rindió dos artículos, restan tres días de cuatro horas cada uno, o sea, doce horas y aún quedan por estudiar 93 artículos.

Reitero que si el señor Senador Abelenda plantea formalmente, en nombre de su fuerza política, la solicitud de levantar la sesión estoy dispuesto a votarla, pero dejando constancia de que la Comisión tarde o temprano se tiene que expedir.

SEÑOR NUÑEZ.- En lo que se refiere al artículo 3º, a partir de las intervenciones del señor Senador Atchugarry y de alguna aclaraciones hechas entre discusiones paralelas, me queda claro que la voluntad de este artículo es, al igual que en el capítulo anterior, en el primer inciso legalizar lo que ya está funcionando de hecho a través de decretos reglamentarios, o sea, fijar la tasa de aportaciones en 1.43, que la anterior norma legal fijaba en 1.5, si bien facultaba a rebajarla. Aparentemente, esta aseveración va a quedar fija para siempre o hasta que una nueva ley la modifique.

En el inciso segundo, y después de haber hecho algunos ajustes de cálculo, se mostraría la voluntad del Poder Ejecutivo de rebajar a cero los aportes patronales por este año. Para ello hay que modificar la redacción que es bastante mala, unificar el inciso segundo con el tercero y establecer que para este año –del 1º de enero al 31 de diciembre- se va a reducir la tasa anterior en 0.387. Esa es la idea básica de este artículo. La novedad que tiene es que con un pequeño ajuste de cálculo se lleva a cero los aportes patronales por este año.

Expresamos que estamos de acuerdo en votar este artículo, con la salvedad de que los aportes patronales no son el único elemento a tener en cuenta. Reiteramos que estamos de acuerdo en votarlo, siempre que se unifique el segundo artículo con el tercero y se logre una mejor redacción.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera saber cuánto cuesta esto. Si bien se puede poner en forma preceptiva la reducción de 0.387, me pregunto si es la idea del Poder Ejecutivo eliminar la facultad para el futuro, porque eso regiría para este año. En el texto que sustituye al artículo 686 existía la facultad, que ahora queda integrada en la facultad genérica del segundo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Existía por un año. A partir de ese momento, funcionaba el artículo 2º. Lo mismo acontece con el artículo 4º, que también refiere a un solo año.

SEÑOR RUBIO.- La pregunta es la siguiente: ¿cuál sería la diferencia –si existe- con el artículo 3º para el tramo de las empresas que tienen menos de cien hectáreas y que ocupan hasta dos dependientes? Salvo que haya una diferencia conceptual en cuanto a la parte de la contribución rural global relativa a los componentes patronal jubilatorios con lo que se especifica en el otro caso –me refiero a la aportación patronal sobre dependientes más la aportación patronal sobre el titular y su cónyuge colaborador- no puedo darme cuenta si queda en cero por el artículo 3º para todos los comprendidos, esto es, todos los productores, que es lo que incorpora el artículo 4º.

En fin, en este momento estoy un poco confundido sobre el alcance de esta exoneración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Es, simplemente, para proponer –si es que he interpretado bien los objetivos que tiene la segunda parte del ahora artículo 686 o la redacción del mismo- que, en lugar de decir "Facúltase al Poder Ejecutivo", etcétera, se estableciera –y me interesa saber si es correcta la interpretación que hago- por ejemplo: "Fíjase la contribución patronal rural global por el período 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año en un 0.387 o/oo.

SEÑOR HEBER.- No es así, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿No es eso? ¿No es "Fíjase" en la cantidad de tanto?

SEÑOR HEBER.- Se trata de que la tasa se reduce en ese tanto por mil.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me pareció que aquí dijeron otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura por Secretaría al texto tal como ha sido redactado.

SEÑORA SECRETARIA.- "Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 686 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.143, de 6 de agosto de 1999, por el siguiente:

'Artículo 686.- Las tasas de aportaciones de la escala establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, será de 1.143 o/oo para todos los tramos de hectáreas establecidos en la citada escala.

La reducción porcentual operada afectará exclusivamente a los componentes patronales jubilatorios de la contribución patronal rural global por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2000, se reduce en un 0.387 o/oo la citada tasa. La reducción refiere exclusivamente a los componentes patronales jubilatorios de la contribución patronal rural global'."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

SEÑOR MICHELINI.- Creo recordar que hubo un planteo de un señor Senador en el sentido de sesionar hasta la hora 18 y 30 y que este artículo se pasara para mañana. Dicha persona no se encuentra en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al señor Senador Michelini si tiene algún compromiso político.

SEÑOR MICHELINI.- No se trata de compromiso político alguno, sino de un problema de acuerdos. Si se pensaba votar esta disposición hubiera sido bueno que se le dijera a ese señor Senador que íbamos a continuar votando hasta la hora 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero ocurre que el señor Senador a que refiere el señor Senador Michelini se fue sin preguntar.

SEÑOR MICHELINI.- El tema es que un sector político –no importa su dimensión- hizo un planteo y otros señores Senadores le respondieron que no había problemas, que se trabajaría hoy hasta las 18 y 30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no puedo adivinar la intención de un señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero aclarar que nosotros acordamos –como es de estilo- que si un sector político solicitaba levantar la sesión a las 18 y 30 horas, a pesar de las acotaciones que habíamos hecho acerca de la falta de tiempo, no teníamos objeciones que hacer. Ahora bien, no acordamos nada en cuanto a postergar la votación.

De cualquier manera, estamos sobre la hora de finalización y me parece que todos estamos de acuerdo en torno a este artículo. Por lo tanto, podríamos votarlo al menos para finalizar con este artículo 3º y continuaríamos mañana. En este caso, sólo se trata de pasar a cero el aporte patronal de todos los sectores; seguramente, más de esto no se pedirá. Lo práctico, en consecuencia, es actuar de este modo.

SEÑOR NUÑEZ.- A nosotros nos quedaron algunas cosas por preguntar, y precisamente para ello convocamos a nuestros invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que hay que aclarar la situación, esto es, si se desea preguntar y continuar sesionando más allá de la hora acordada, o levantar la sesión.

SEÑOR NUÑEZ.- Personalmente, todavía no terminé la discusión sobre este artículo; pero si los señores Senadores desean votarlo sin terminar el debate, no tengo problemas.

Estoy de acuerdo con la modificación, si es ese el espíritu. Obviamente, esta disposición está muy bien redactada y contempla lo que se había planteado como objetivo.

Ahora bien, lo que no se respondió –y tenemos a los asesores presentes- es, así como en la industria cada punto de reducción significó U$S 7:000.000 de recaudación del Banco de Previsión Social, cuánto implica cada punto en el sector agropecuario y, obviamente, qué consecuencias tendrá este 0.387 o/oo que lleva a cero las aportaciones patronales de este sector, excluidas las del Banco de Seguros, de DISSE, etcétera. Esto es algo que me gustaría saber antes de votar.

SEÑOR ALFIE.- Aquí no tiene mucho sentido hablar de puntos, sino que lo que corresponde es referirnos a tanto por mil por cada uno de rebaja de aportaciones.

Este 0.387 o/oo implica, adicional al 0.35 o/oo que se rebajó el año pasado, U$S 9:000.000 ó U$S 9:500.000 anuales.

SEÑOR HEBER.- Entonces, cuánto significaría en total esos U$S 9:000.000 más el monto que implica fijar la rebaja que habíamos hecho.

SEÑOR ALFIE.- Entre U$S 15:000.000 y U$S 16:000.000.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que lo que tenemos que saber es cuánto se recaudó en 1998 antes de producirse las rebajas y cuánto se recaudará en el 2000.

SEÑOR ALFIE.- Se recaudaba en el entorno de U$S 31:000.000 y se recaudarán aproximadamente U$S 16:000.000 ó U$S 15:500.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay otras preguntas, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia de que, si bien no puedo votar, porque no soy miembro de la Comisión, acompaño este artículo.

SEÑOR RUBIO.- Nosotros tenemos muy buena voluntad para sacar adelante este proyecto de ley; ahora bien, debemos aclarar que esta iniciativa ingresó mediante un procedimiento que hemos objetado y, además, se trata de una "ley enciclopedia". Sería conveniente que no nos pusiéramos nerviosos; pienso que necesitamos resolver esto el día miércoles, salvo que se tome alguna medida extraordinaria. Sinceramente, no creo que entre la sesión del jueves, la del lunes y la del martes próximo se pueda agotar esta instancia, máxime teniendo en cuenta las dificultades que hemos tenido, inclusive desde el punto de vista de la coalición de gobierno, para la aprobación de alguno de los textos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a los procedimientos que se llevan a cabo en esta Cámara, me veo en la obligación de aclarar que puede haber la más amplia libertad de opinión. No obstante ello, insisto en que este proyecto de ley ha llegado a la Comisión luego de cumplir estrictamente con las normas que regulan el funcionamiento del Cuerpo, aunque, obviamente, puede haber más de una posición. De todas maneras, reitero que esta iniciativa llegó en la forma en que debió hacerlo.

SEÑORA ARISMENDI.- Me voy a permitir hacer una sugerencia. Si bien el señor Presidente enfatizó en que esta Comisión fijó un régimen de trabajo, lo hizo antes de que el señor Presidente del Cuerpo resolviera sugerir que las Comisiones y el propio Plenario suspendieran sus sesiones. Eso quiere decir que existen posibilidades de trabajar más horas de las que se habían predeterminado y creo que no habría ningún inconveniente en hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una reflexión interesante la que está realizando la señora Senadora Arismendi, pero como tenemos que acceder al pedido que hiciera su sector político, no podemos deliberar sobre ella, por lo que lo haríamos en la próxima sesión.

En consecuencia, la Comisión pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 15.

(Así se hace. Es la hora 18 y 37 minutos)